

**ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO CIUDADANO DE RADIO DELFÍN**

- I. En términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el objetivo principal de este Órgano Colegiado es el de asegurar la independencia y política editorial imparcial, las garantías de participación ciudadana y las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales de la concesión de Radio Delfín a nombre de la Universidad Autónoma del Carmen.

- II. Análisis de los Lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de televisión y audio restringidos aplicado a la programación de Radio Delfín 88.9 FM.

- III. Qué en mérito de lo arriba expuesto, este Consejo Ciudadano ha tenido a bien emitir los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Sobre las Reglas para la expresión de las diversidades ideológicas, étnicas y culturales este Consejo Ciudadano recomienda a la estación de radio, después de haber realizado un análisis de la programación diaria, incluir en ésta última, mesas redondas, debates, paneles de discusión o programas de análisis que incluyan diversas voces que reflejen la diversidad de posturas sobre un tema de interés general o tópicos que expongan ideologías distintas.

SEGUNDO. Se reconoce la aplicación en la programación de Radio Delfín de los Lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de televisión y audio



restringidos publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 15 de febrero de 2017.

En un análisis del citado lineamiento se advierte que los modelos de clasificación de contenidos se aplica la categorización de los contenidos o clasificación; el establecimiento de franjas horarias y los elementos de advertencia.

La clasificación específica de los materiales grabados de acuerdo a sus características está categorizada de la siguiente forma:

Clasificación "AA": Contenido dirigido al público infantil; Clasificación "A": Contenido dirigido para todo público; Clasificación "B": Contenido para adolescentes y adultos; Clasificación "B15": Contenido para adolescentes mayores de 15 años y adultos; Clasificación "C": Contenido para adultos, y Clasificación "D": Contenido dirigido exclusivamente para adultos.

Esquemas que se han escuchado en cada programa y también cumplen con la transmisión de sus contenidos de acuerdo a las siguientes franjas horarias:

Para la clasificación (AA) en cualquier horario; la clasificación (A) en cualquier horario; la clasificación (B) de las 16:00 a las 5:59 horas; la clasificación (B15) de las 19:00 a las 5:59 horas; la clasificación (C) de las 21:00 a las 5:59 horas y la clasificación (D) de las 00:00 a las 5:00 horas.

TERCERO. Basado en los Criterios para Asegurar la Independencia y Política Editorial Imparcial en Radio Delfín, este Consejo recomienda establecer y difundir la misión, visión de la estación de radio para que las audiencias conozcan los objetivos del trabajo y esfuerzos del personal y colaboradores.

La presente acta se levanta en la ciudad y puerto del Carmen, Campeche a los 6 días del mes de diciembre de 2019, firmándola para constancia los integrantes del Consejo Ciudadano de Radio Delfín.

Protestamos lo necesario



Mtra. Lizbeth Zulema González Ávalos
Presidenta



Licda. Silvia del Carmen Gómez Gallegos
Secretaria



Licda. Gladys María Luisa Huerta López
Vocal